

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
563	Pecellín Sánchez, Juan	8,06
564	Ranchal Viana, Antonio	8,06
565	Carrascal Pinto, Esteban	8,06
566	Ruiz Fortes, José	8,06
567	Ruiz López, Domingo	8,06
568	Martín Hernández, Víctor	8,06
569	Pérez Méndez, Manuel	8,06
570	Villaverde López, Aurelio	8,06
571	Hombrado Ureña, Manuel	8,06
572	Pino Gómez, Manuel	8,06
573	Gil Portero, Antonio	8,06
574	Sierra Mifiana, Manuel	8,06
575	Velasco López, José Luis	8,06
576	Valentín Blasco, José	8,06
577	Sánchez Muñoz, Francisco	8,06
578	Velasco Lost, Manuel	8,06
579	Porteros San Segundo, José Manuel	8,05
580	Caiderón Asensio, Marciano	8,05
581	Pena López, José	8,05
582	Alamillo Vizcaino, Blas	8,05
583	Sánchez Coca, Antonio Abad	8,05
584	Cuadrado Terrón, José	8,05
585	Bermudo Arroyo, Manuel	8,05
586	García Campoy, Pedro	8,05
587	Velicias Sanz, Juan Luis	8,05
588	Prieto Fuentes, Benjamín	8,05
589	Martínez Pina, Fernando	8,05
590	Díaz González, Julio	8,05
591	Bianco Montañés, Fidel	8,05
592	Rus Martínez, Pedro	8,05
593	Ruiz Díaz, Celestino	8,04
594	Martínez Serrano, Pedro	8,04
595	Martín Hidalgo, Ricardo	8,03
596	Dueñas Cordero, Julián	8,03
597	Dueñas Cordero, Julio Miguel	8,03
598	Merelas Briz, César Manuel	8,03
599	Galán Rosón, Bernardo	8,02
600	González Cañadilla, Antonio	8,02
601	Moreno Hernando, Emilio	8,02
602	Alamo Valdelomar, Ramón Luis del	8,02
603	García García, Gregorio	8,02
604	Artaza Andrade, Fernando de	8,02
605	Durán Ortiz, Antonio	8,02
606	Saiz Saiz, Gregorio	8,02
607	Rodríguez de la Fuente, Basilio	8,02
608	Marchal Morales, Pedro José	8,02
609	Arcis Morales, José Luis	8,02
610	Barrios Puentes, Carlos	8,02
611	López Marín, Giherto	8,02
612	Serrano Peces, Eusebio	8,02
613	Sánchez López, Antonio Miguel	8,02
614	Villahueva Avalo, Francisco	8,02
615	Martín-Moreno Vallejo, Félix	8,02
616	González Fidalgo, Angel	8,02
617	Cámara Cabrera, José	8,02
618	Muñoz Hidalgo, Atanasio	8,02
619	Jiménez López, Pedro José	8,02
620	Dávila Galán, Antonio	8,02
621	María Zaragoza, Joaquín	8,02
622	Ramos López, Pedro	8,02
623	Parelló Cuart, Rafael	8,02
624	Vicente de la Cruz, Francisco	8,02
625	García Fernández, Miguel	8,02
626	Cortés Martínez, Arturo	8,02
627	Martínez García, José Ventura	8,02
628	Rodríguez Cozar, Isidoro	8,02
629	Regueira Amor, Pedro	8,02
630	Alejos Bartolomé, Teófilo	8,02
631	Sánchez Jiménez, David	8,02
632	Martín Borrego, Andrés	8,02
633	Quesada Cobo, Amador	8,02
634	Molina Vicente, Cristóbal	8,02
635	Prada Martínez, José Nicanor	8,02
636	Sanchidrián San Segundo, Luis	8,02
637	Quevedo Bravo, Fernando	8,01
638	Garrigós Bernabéu, Fidel	8,01
639	Roca Zas, José Antonio	8,01
640	García García, Serafín	8,00
641	Soliveres Poveda, Lorenzo	8,00
642	Agullar Serrano, Manuel	8,00
643	Martínez Baranda, Jerónimo	8,00
644	Morales Moreno, José Luis	8,00
645	Moreno Lozano, Isidro	8,00
646	Carmona Cardaños, Nicolás	8,00
647	Ruiz Leo, José Antonio	8,00
648	Santiago Ponce, Juan Andrés	8,00
649	Jaraices Mata, Carlos	8,00
650	González Alvarez, Alfonso	8,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Ciudad Real (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Caminero vacantes en la plantilla de esta Jefatura, más las que en la misma categoría puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Delegación, por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 19 del presente mes, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Caminerods, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que, en la misma categoría, puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 156 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días, en julio y diciembre, y demás devengos reglamentarios.

2.º Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Delegación.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación.

3.º Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar:

Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los aspirantes que no presten servicio al Estado deberán acompañar a la instancia certificado de estudios primarios, según determina el artículo 7.º del Decreto de 10 de agosto de 1963, estando exentos de presentar dicho certificado los Peones que presten sus servicios como auxiliares de carreteras.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Ciudad Real, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo establecido en el mencionado Reglamento.

Ciudad Real, 31 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, A. Díaz Marquina.—4.143-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de personal subalterno.

Vacantes plazas de personal subalterno en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación